

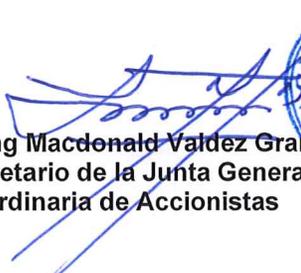


EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LaGEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE LaGEO, S.A. DE C.V., CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que lleva la Sociedad, aparece el Acta número **NOVENTA Y CINCO**, celebrada a las catorce horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, en las Oficinas de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), ubicada en Novena Calle Poniente número Novecientos Cincuenta, Centro de Gobierno, San Salvador; la cual en su Punto Ordinario número QUINTO establece:

SUSTITUCIÓN DEL AUDITOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS PARA EL AÑO 2021. El Presidente de la sesión somete a consideración de los Accionistas, la sustitución de la sociedad ARG AUDIT & CONSULTING, S.A. DE C.V., de su cargo como Auditor Fiscal de la Sociedad para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Luego de discutirlo ampliamente, se propone remover al **Auditor Fiscal** para el ejercicio fiscal en ejecución, acordando nombrar a la firma **AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. de C.V.**, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guion uno dos cero ocho cero seis guion uno cero uno guion seis, y con registro número uno siete tres ocho dos ocho guion dos, y Número de Inscripción como auditor tres mil seiscientos catorce, y determinar cómo emolumentos anuales la suma total de **SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)** monto que no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y servicios de legalización de libros y registros los cuales serán objeto de una oferta por separado. Por lo antes expuesto, los Accionistas **ACUERDAN:** a) Remover a la sociedad **ARG AUDIT & CONSULTING, S.A. DE C.V.**, de su cargo como Auditor Fiscal para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; b) Autorizar al Representante Legal de la Sociedad para que comunique el presente acuerdo a la sociedad en mención, así como para cancelar los pagos que correspondan conforme la oferta de servicios presentada por el Auditor Fiscal y el estado de ejecución de la Auditoría; c) Nombrar como Auditor Fiscal para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la sociedad **AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. de C.V.**, de generales antes descritas, quien acepta, por intermedio de su representante legal, expresamente el cargo para el cual ha sido nombrado de conformidad a lo establecido en el Artículo 223 del Código de Comercio y determina como emolumento anual la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,500.00)**, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); y d) Comunicar el presente acuerdo a la administración tributaria, en cumplimiento al artículo 131 inciso tercero del Código Tributario.

Y para efectos de ser presentada en la Bolsa de Valores de El Salvador, se extiende la presente certificación en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.


Ludwing Macdonald Valdez Grande
Secretario de la Junta General
Ordinaria de Accionistas



DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es AUTENTICA, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor Ludwing Macdonald Valdez Grande, de cincuenta y ocho años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho nueve seis uno siete uno – tres y Número de Identificación Tributaria uno cuatro uno cero – cero siete cero cuatro seis tres – cero cero uno – dos. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

